DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C LC N° 06/2017 ID N° 325.764

Asunción, 24 de mayo de 2017.-

VISTO: El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe técnico, el acta de recepción y apertura de propuesta, referente a la oferta presentada en el marco del **LLAMADO MOPC LC N° 06/17 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UCP DEL PROGRAMA" ID N° 325.764;** cuyo acto de recepción y apertura de propuesta, se llevó a cabo el 17 de abril de 2017, donde según constancias del acta se presento el siguiente oferente:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	HUGO ALFREDO ROGGIO	G. 124.000.000.-

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuesta presentada en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por la empresa participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 492 de fecha 24 de abril de 2017 en su parte pertinente expresa:

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres,*** *que se llevó a cabo en el salón de reuniones de la UEP-MOPC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 17 de abril de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*
  1. *La propuesta presentada por el oferente, pasa al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.*
- ***Memorándum SCEO Nº 294/17,*** *del 17 de abril del 2017, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos "**ORIGINALES**" presentados por el oferente participante del llamado de referencia:*

  1) HUGO ALFREDO ROGGIO (RUC Nº: 2238571-1)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	***HUGO ALFREDO ROGGIO.***
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	*CUMPLE*
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	*CUMPLE*

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Prog. Agua y Saneamiento
UEP-MOPC

Abg. Dionisio A. Meza Yegros
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Inz. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. María Rocío Martínez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*CUMPLE*
h) Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble.	*CUMPLE*
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	*CUMPLE*
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
*l) Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta.**	*CUMPLE*

III- VERIFICACIÓN QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la firma participante del llamado de referencia a fin de constatar que los mismos no incurran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, se observa que el sujeto individualizado no cuenta con vínculos activos en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Resulta oportuno manifestar que esta verificación se efectuó en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, verificando a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda. Por último, traemos a colación el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se ajustará a lo establecido y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Ing. Esteban Saludy
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

IV- CONCLUSIÓN :

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles Determinado, Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y Datos del Procedimiento de Locación, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, esta dependencia sugiere ***PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento, el análisis técnico de la oferta presentada, remitiendo el informe correspondiente por memorando G.P.A.S. N° 380/2017, de fecha 19 de abril de 2016, el cual en su parte pertinente expresa:

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP-MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

El análisis técnico se realizó sobre la base del "Anexo 3: Descripción del Inmueble" de la Carta de Invitación, cuyo resumen se detalla a continuación:

***Oferente:** Hugo Alfredo Roggio*

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°**	**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo unitario (IVA incluido)**	**Costo total (IVA incluido)**
1	80131501-001	"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UCP DEL PROGRAMA"	10-0436-08-14-01 10-0436-08-14-02	14 de Mayo esquina Gral. Diaz- Edif. De la Encarnación, Piso 14.	5	meses	22.000.000	110.000.000
2	80161504-002	Expensas Comunes	N/A	N/A	5	meses	2.800.000	14.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			**124.000.000**

***Análisis de precios ofertados** con relación a los precios referenciales (Res. DNCP N° 956/16 y 1173/16), se ha solicitado según Nota SCEO N° 149/17(ANEXO 1) una **"Explicación detallada de la composición del precio total ofertado"**, para lo cual deberá presentar un documento con el desglose de precios correspondientes a la oferta conforme a los parámetros establecidos en las disposiciones legales:*

N°	Nota al Oferente	Ítems
1	HUGO ALFREDO ROGGIO	Ítem 1: "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UCP DEL PROGRAMA"
		Ítem 2:Expensas Comunes

*Al respecto el oferente HUGO ALFREDO ROGGIO, ha respondido a la solicitud realizada según la nota presentada por el Expediente MOPC MEU N° 18.202 de fecha 04/05/2017 (ANEXO 2), por lo que esta Gerencia, considera como **aceptable** la oferta en los mencionados ítems, analizando los cuadros de desgloses de los ítems ofertados y la explicación que establecen en la respectiva Nota.*

I. CONCLUSIÓN FINAL

Con relación al Artículo 28 Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con respecto a que "La Convocante dará a conocer la adjudicación de la Licitación en acto pública, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas…", mencionamos que la evaluación técnica llevó mayor tiempo debido que se tuvo que solicitar al oferente la presentación de información faltante correspondiente al desglose de precios ofertados en los ítems, de conformidad al Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 el Articulo 59 del Decreto N° 21.909 y a lo indicado en la Carta de Invitación.

CONCLUSION:

Que, de conformidad al análisis de los informes citados, se observa que el oferente **HUGO ALFREDO ROGGIO, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**: ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

1- ADJUDICAR, en el marco del **LLAMADO MOPC LC N° 06/17 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UCP DEL PROGRAMA" ID N° 325.764**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
HUGO ALFREDO ROGGIO RUC Nº 2238571-1	G. 124.000.000.- (Guaraníes ciento veinticuatro millones)

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP-MOPC

Abog. Dionisio A. Mendez Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lic. Mary Benitez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

2- Elevar el presente informe al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la resolución correspondiente.-

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. Hugo R. Ruiz
Gte. Pyto. Agua y Saneamiento
UEP-MOPC